



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



00000 2

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTA-
TUTO DE LA COM-
PAÑIA FARMAGRO S.
A.....

CUANTIA: S/1.500'000.000,00...-

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas ,
2
3 República del Ecuador, hoy día VEINTITRES DE
4 SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro ;
5 ante mí, ABOGADO E R N E S T O T A M A
6 C O S T A L E S , NOTARIO DECIMO CUARTO de este
7 cantón, comparece en la celebración de la presente
8 escritura: el señor ANTONIO SEILER ZEREGA, quien
9 declara ser de estado civil casado, Ejecutivo, a
10 nombre y representación de LA COMPAÑIA FARMAGRO
11 S. A., en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO,
12 según consta en el documento que se agrega como
13 habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
14 en esta ciudad , hábil para contratar y a quien de
15 conocerlo doy fe Bien instruido en el objeto y
16 resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**
17 **Y REFORMA DE ESTATUTO**, a cuyo otorgamiento procede
18 con entera libertad, para que sea elevada a
19 escritura pública, me presentó la minuta que es
20 del tenor literal siguiente .-Señor Notario:- En el
21 registro de escrituras públicas a su cargo ,
22 sírvase autorizar una en la que conste el AUMENTO
23 DE CAPITAL y Reforma del Estatuto de FARMAGRO ,

1 S.A. , que se otorga al tenor de las siguientes
2 cláusulas :- P R I M E R A.-INTERVINIENTE.-
3 Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor
4 ANTONIO SEILER ZEREGA, a nombre y representación ,
5 en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y como tal
6 representante legal de " FARMAGRO S.A."-S E G U N
7 D A.-A N T E C E D E N T E S : a) FARMAGRO S.A ,
8 se constituyó con un capital social de CIEN
9 MILLONES DE SUCRES, según consta de la escritura
10 pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto
11 del cantón Guayaquil , Abogado ERNESTO TAMA
12 COSTALES, el QUINCE DE FEBRERO de mil novecientos
13 noventa , inscrita en el Registro Mercantil del
14 cantón Guayaquil el VEINTIOCHO DE MARZO de mil
15 novecientos noventa; B) Luego de sucesivos aumentos,
16 FARMAGRO S.A. cuenta en la actualidad con un
17 capital social de un mil quinientos millones de
18 sucres dividido en quince millones de acciones
19 ordinarias y nominativas de cien sucres cada una .
20 El último aumento de capital aparece de la escritura
21 pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto
22 del cantón Guayaquil , abogado Ernesto Tama Costales,
23 el dos de junio de mil novecientos noventa y dos ,
24 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho
25 de enero de mil novecientos noventa y tres ;
26 C) En sesión de Junta General Extraordinaria
27 de Accionistas de agosto diecisiete de mil
28 novecientos noventa y cuatro , se resolvió por

FARMAGRO S. A.

EL COMPADRE DEL AGRO



Guayaquil, marzo 23 de 1994

Señor
ANTONIO SEILER ZEREGA,
Ciudad.

00000 3

Estimado Sr. Seiler:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **FARMAGRO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma para el nuevo período estatutario de dos años,

Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la cual podrá usted representar y obligar con su sola firma, conforme consta de la Escritura de Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía, otorgada el 11 de mayo de 1993 ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón, abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de junio de 1993.

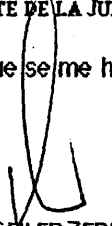
FARMAGRO S. A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 15 de febrero de 1990, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de marzo del mismo año.

La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía, aun cuando hubier concluido el plazo para el que fue designado hasta que sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. 301 de la Ley de Compañías.

Atentamente,
FARMAGRO S.A.


DIEGO QUIÑONES CHIRIBOGA,
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En esta fecha acepto el cargo para el que se me ha elegido, según el nombramiento precedente.


ANTONIO SEILER ZEREGA

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Presidente Ejecutivo

Folio(s) 13079 Registro Mercantil No.

4689 Repertorio No. 9410

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 13 de Abril de 1994.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUI

Valor pagado por este trabajo

131.750,-

[Signature]
DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.

[Signature]

ABD. ERNESTO YANE CUYASO
Notario Público del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FARMAGRO S.
CELEBRADA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día miércoles diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las catorce horas, en el local ubicado en el segundo piso de las calles Tomás Martínez 103 y Malecón, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital social de FARMAGRO S.A., señores: Alfred Blaettler Gabriel propietario de 858.000 acciones; Hans Forrer Ruegg, propietario de 911.625 acciones; Herbert Frei Angst, propietario de 804.375 acciones; Herbert Frei Pérez, propietario de 268.125; Max Konanz Muñoz, propietario de 1'233.375 acciones; René Konanz Serrano, propietario de 375.375 acciones; Diego Quiñones Chiriboga, propietario de 353.925 acciones; Antonio Seiler Zerega, propietario de 1'126.125 acciones; Arq. Ricardo Seiler Zerega, propietario de 804.375 acciones y representando además 1'844.700, 1'362.075, 4'275.000 y 10.725 acciones de propiedad de las señoras Régula von Tschanner, Ada de Hammer y doctores Bernhard Hammer y Wolfgang von Tschanner, respectivamente, según consta de las cartas-poderes que se archivan; Hans Steiner Scherer propietario de 268.125 acciones; y el señor Rainer Tetke Muller propietario de 193.050 acciones y además representando —según cartas-poderes que pasan al expediente—, 150.150, 160.875 acciones de propiedad de los señores Fernando Quiñones Peña y Werner Osterwalder Pick, respectivamente. Asiste también la Secretaria de la compañía, Abg. Marianella Ceballos de Orrantia. De inmediato, por encontrarse presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 280 y 282, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, estando también unánimes de conocer y resolver en ella los siguientes asuntos que pasan a conformar el orden del día de esta reunión:

- 1.- Aumentar el capital social de la compañía.
- 2.- Reformar el estatuto social, en la parte pertinente al capital.
- 3.- Cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con los puntos precedentes.

Luego de que por Secretaría se constató la correcta integración de esta Junta —conforme se detalló en líneas anteriores— el Presidente de la compañía, señor Diego Quiñones Chiriboga, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer el primer punto de la agenda.

A tal efecto, el señor Antonio Seiler Zerega, Presidente Ejecutivo de la sociedad, toma la palabra y propone a la sala la conveniencia de **aumentar el capital social en la suma de Mil Quinientos millones de sucres**, de tal manera que gire con un capital social total de Tres Mil Millones de Sucres y mejore la imagen financiera de la empresa, actualizando su capital a cifras más acordes con la situación económica. Continúa manifestando que este aumento se lo realizaría mediante la capitalización de varias cuentas de reserva legal y reservas por revalorización del patrimonio con que cuenta la

00000 4

empresa, y otra parte mediante el aporte de capital fresco. Luego de intercambiar ideas al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad:

1. Aumentar el capital de la compañía en la suma de Mil Quinientos millones de sucres (S/. 1.500'000.000,00), mediante la emisión de quince millones (15'000.000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, que sumadas al capital actual harían que la empresa gire en adelante con un capital social de Tres mil millones de sucres (S/. 3.000'000.000,00).
2. Que este aumento de capital sea pagado de la siguiente manera:
 - Treinta y un millones trescientos mil sucres (S/. 31'300.000,00) capitalizando la Reserva Legal;
 - Sesenta y ocho millones setecientos mil sucres (S/. 68'700.000,00) con cargo a la cuenta de Revalorización del Patrimonio;
 - Mil cuatrocientos millones (S/. 1.400'000.000,00) mediante el aporte en numerario de capital fresco.
3. Que en vista de que todos los accionistas decidieron hacer uso de sus derechos de preferencia y de atribución, las nuevas acciones emitidas para este aumento, son suscritas y pagadas según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	Acciones Suscritas Actuales	Asignación Reserva Legal S/.	Revalorización del Patrimonio S/.	Pago en Numerario S/.	Total Pagado del Aumento S/.	Acciones Suscritas en el Aumento	Total Acciones
Blaettler Gabriel, Alfred	858.000	1'790.360	3'929.640	80'080.000	85'800.000	858.000	1'716.000
Forrer Ruegg, Hans	911.625	1'902.258	4'175.242	85'085.000	91'162.500	911.625	1'823.250
Frei Angst, Herbert	804.375	1'678.462	3'684.038	75'075.000	80'437.500	804.375	1'608.750
Frei Pérez, Herbert	268.125	559.487	1'228.013	25'025.000	26'812.500	268.125	536.250
Konanz Muñoz, Max	1'233.375	2'573.643	5'648.857	115'115.000	123'337.500	1'233.375	2'466.750
Konanz Serrano, René	375.375	783.282	1'719.218	35'035.000	37'537.500	375.375	750.750
Osterwalder Pick, Werner	160.875	333.693	736.807	15'015.000	16'087.500	160.875	321.750
Quiñones Chiriboga, Diego	353.925	738.523	1'620.977	33'033.000	35'392.500	353.925	707.850
Quiñones Peña, Fernando	150.150	313.313	687.687	14'014.000	15'015.000	150.150	300.300
Seiler Zerega, Antonio	1'126.125	2'349.848	5'157.652	105'105.000	112'612.500	1'126.125	2'252.250
Seiler Zerega, Ricardo	804.375	1'678.462	3'684.038	75'075.000	80'437.500	804.375	1'608.750
Steiner Scherer, Hans	268.125	559.488	1'228.012	25'025.000	26'812.500	268.125	536.250
Tettke Muller, Rainer	193.050	402.831	884.169	18'018.000	19'305.000	193.050	386.100
von Tschanner, Régula	1'844.700	3'849.274	8'448.726	172'172.000	184'470.000	1'844.700	3'689.400
Hammer, Ada de	1'362.075	2'842.196	6'238.304	127'127.000	136'207.500	1'362.075	2'724.150
Hammer, Dr. Bernhard	4'275.000	8'920.500	19'579.500	399'000.000	427'500.000	4'275.000	8'550.000
von Tschanner, Dr. Wolfgang	10.725	22.380	49.120	1'001.000	1'072.500	10.725	21.450
TOTALES	15'000.000	31'300.000	68'700.000	1.400'000.000	1.500'000.000	15'000.000	30'000.000

4. Que los pagos en numerario se realicen hasta dentro del plazo de sesenta días siguientes a la celebración de esta junta general. Finalmente se deja constancia de que todos los accionistas casados, residentes en el Ecuador, cuentan con la autorización de sus correspondientes cónyuges, a efectos de disponer libremente de los bienes de la sociedad conyugal y pagar en numerario la proporción que les corresponde en este aumento.



De inmediato se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día y a tal efecto, el Presidente Ejecutivo manifiesta a los accionistas que como consecuencia del aumento de capital social antes acordado, se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente. Luego de breves deliberaciones la junta por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

1. Reformar el artículo cuarto del estatuto de la sociedad, de tal manera que en lo sucesivo diga: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES:** El capital social de la compañía es de Tres mil millones de sucres (S/. 3.000'000.000.-), dividido en treinta millones de acciones ordinarias, nominativas y de valor nominal de cien sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta millones. Cada acción que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente del Directorio y del Presidente Ejecutivo."
2. Autorizar al Presidente Ejecutivo o al Gerente General a realizar todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones hoy acordadas y en especial a otorgar la escritura pública correspondiente.

No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se reinstala la sesión con la presencia de las mismas personas que la constituyeron, procediéndose por Secretaria a su lectura e inmediata aprobación por parte de los señores accionistas. Se levanta la sesión a las quince horas treinta y cinco minutos, firmando para constancia todos los asistentes.

[Signature]
Diego Quiñones Chiriboga
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Ab. Marianella C. de Orrantia
SECRETARIA

[Signature]
Alfred Blaettler Gabriel

[Signature]
Hans Forrer Ruegg

[Signature]
Herbert Frei Angst

[Signature]
Herbert Frei Pérez

[Signature]
Max Konaz Muñoz

[Signature]
René Konanz Serrano

[Signature]
Antonio Seiler Zeraga

[Signature]
Arq. Ricardo Seiler Zeraga

[Signature]
Hans Steiner Scherrer

[Signature]
Rainer Tetke Müller

CERTIFICO que esta acta es fiel copia de su original, la cual consta en los archivos de Actas de Juntas Generales de Accionistas de FARMAGRO S. A., al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 17 de agosto de 1994.

[Signature]
Ab. Marianella C. de Orrantia
SECRETARIA



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 unanimidad aumentar su capital social y por
2 ende , reformar su estatuto en la parte pertinente
3 al capital .- **T E R C E R A .- DECLARACIONES** .-

4 Con los antecedentes expuestos en la cláusula
5 precedente, el señor ANTONIO SEILER ZEREGA, actuando
6 a nombre y en representación de FARMAGRO S.A.,
7 expresamente declara : A) Aumentado el capital
8 social de TRES MIL MILLONES DE SUCRES ,
9 dividido en treinta millones de acciones,
10 ordinarias y nominativas de cien sucres cada
11 una ; B) Que este aumento y reforma del
12 estatuto social se lo ha instrumentado en la forma
13 y condiciones aprobadas por unanimidad en el
14 acta de Junta General Extraordinaria de Accionista
15 de FARMAGRO S. A. celebrada el diecisiete de
16 agosto de mil novecientos noventa y cuatro,
17 cuya copia certificada forma parte de este
18 instrumento ; c) Reformado el artículo CUARTO
19 del estatuto social , el mismo que en lo sucesivo
20 tendrá el texto aprobado por la tantas veces
21 mencionada Junta General de Socios : **ARTICULO**

22 **CUARTO.- CAPITAL Y ACCIONES** .-El capital social
23 de la compañía es de TRES MIL MILLONES DE
24 SUCRES (S/3.000.000.000,00), dividido en treinta
25 millones de acciones ordinarias , nominativas y
26 de valor nominal de cien sucres cada una ,
27 numeradas de cero cero cero al treinta millones .
28 Cada acción que estuviere totalmente pagada da

00000 6

1 derecho a un voto en las deliberaciones de la
2 Junta General de Accionistas. Las acciones no
3 liberadas tendrán ese derecho en proporción a
4 su valor pagado. Los títulos de las acciones
5 contendrán las declaraciones exigidas por la
6 Ley y llevarán las firmas del Presidente, del
7 Directorio y del Presidente Ejecutivo "- Agregue
8 usted, señor Notario las demás formalidades de
9 estilo para la plena validez y perfeccionamiento de
10 esta escritura pública.- (f) MARIANELLA CEBALLOS DE
11 ORRANTIA.- abogada.- registro dos mil cuatrocientos
12 dieciocho.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
13 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-ES COPIA.-Quedan
14 agregados la copia del nombramiento del
15 representante de la compañía FARMAGRO S.A....y la
16 copia certificada de la Junta General de
17 accionistas de la misma compañía.- Esta escritura
18 está exonerada de todos los pagos de impuestos.-
19 LEIDA esta escritura de principio a fin ,
20 por mi el Notario en alta voz al compareciente ,
21 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma ,
22 ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo
23 el Notario. DOY FE.-

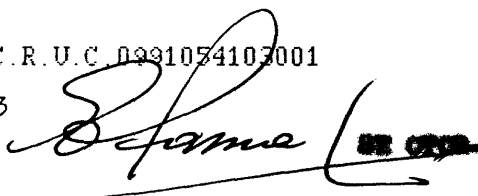
24

25

26

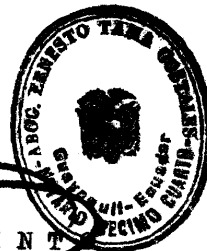
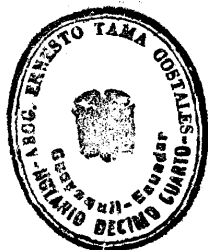
27 ANTONIO SEILER ZEREGA R.U.C.R.U.C 0991054103001

28 C.I. 0903466969 C.V. 042-113





NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



GO AÑTE MI, en fe de ello confiere este **Q U I N T O**
TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo,
en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de sep-00000 7
tiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Esta
copia corresponde a la escritura de Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatuto de la Compañía Farnagro

S.A.. -

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

DOY FE . - Que al margen de la matriz de fecha quince de febrero
de mil novecientos noventa y cuatro, tomé nota que el señor Intendente de
Compañías de Guayaquil, por Resolución número 94-2-1-1-0006210, de
fecha 11 de Noviembre de 1.994, aprobó la escritura de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos que contiene esta copia.-

Guayaquil, Noviembre 21. 1.994 -

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y

en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0006210,
dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el once de Noviem-
bre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que con-
tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de FARNAGRO S.A.,
de fojas 40.040 a 40.049, Número 5.520 del Registro Mercantil, No -

bre de Industriales y anotada bajo el número 40.640 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 7.452 y 20.938 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos noventa y mil novecientos noventa i uno, respectivamente; y, a fojas 1.834 y 15.684 del mismo Registro, de mil novecientos noventa i tres, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de PARMA S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil



D O Y F E . - QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL , EN RESOLUCION

00000 8

NÚMERO NOVENTA Y CUATRO -DOS-UNO -UNO-CERO CERO CERO SEIS DOS UNO CERO
RO ,EXPEDIDA EL ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO , SE TOMO NOTA DE SU APROBACION AL MARGEN DE LA ES-
CRITURA MATRIZ A QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE. -
GUAYAQUIL, DICIEMBRE 15 DE 1.994.-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador



ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil